

públicos, deberá ser solicitado expresamente al Ayuntamiento y tramitar el correspondiente expediente de ocupación, así como la autorización y licencia para su instalación.

Lo que se informa a los efectos oportunos en el Valle del Zalabí a fecha de firma electrónica

3º.- Con fecha de firma electrónica 10/03/2023 la Secretaria emite informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para su aprobación.

4º. Con fecha de firma electrónica 10/03/2023 esta Alcaldía Resolvió:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente del Plan de Despliegue de fibra óptica (FTTH)), en el núcleo de población de Charches, perteneciente al municipio de Valle del Zalabí (Granada) SOLICITADO por IBERWIX TELECOM S.L., CIF: B19649375. Expediente Moad: 2023/PES_02/000021

Segundo.- Acordar la apertura de trámite de información pública por plazo de diez días (artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Publicar el Plan de Despliegue en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle del Zalabí. <https://sedevalledelzalabi.dipgra.es/opencms/opencms/sede.>, al objeto de que los interesados puedan examinarlo.

Cuarto.- Concluido el período de información pública, presentadas las alegaciones e informadas las mismas, el Alcalde aprobará definitivamente el Plan de Despliegue, de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Concluido el período de información pública, presentadas las alegaciones e informadas las mismas, el Alcalde aprobará definitivamente el Plan de Despliegue, de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

5º.- En el B.O.P. de la Provincia de Granada n. 55 de fecha 22/03/2023 se publica anuncio

6º.- Con fecha 22/03/2023, se publica el Plan de Despliegue en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle del Zalabí. <https://sedevalledelzalabi.dipgra.es/opencms/opencms/sede> ., al objeto de que los interesados puedan examinarlo, siendo la referencia del anuncio: 20230000000005

7º.- Con fecha de firma 11/04/2023 electrónica la Secretaria de esta Corporación certifica que durante el plazo de presentación al público comprendido desde 23/03/2023 al 10/04/2023 NO SE HA PRESENTADO alegación alguna.

A la vista de lo expuesto, en virtud de los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como el informe de la Secretaria de esta Corporación y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo a RESOLVER

Primero.- Aprobar definitivamente el Expediente de Plan de Despliegue de fibra óptica (FTTH)), en el núcleo de población de Charches perteneciente al municipio de Valle del Zalabí (Granada) SOLICITADO por IBERWIX TELECOM S.L., CIF: B19649375. Expediente Moad: 2023/PES_02/000021

Segundo.- Para proceder al despliegue de la fibra, el operador se deberá poner en contacto previamente con

el Ayuntamiento, para identificar y hacer uso de las canalizaciones enterradas de telecomunicaciones que dispone el municipio, y que no se identifican en el Plan presentado, Artículo 34.5 Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones. (LGTel)

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle del Zalabí a efectos de su general conocimiento y se notificará a los interesados con indicación de los recursos pertinentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Zalabí, 13 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 2.316

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para cuatro plazas de Oficial de Jardinería

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de fecha 18 abril de 2023 (Número 2023-0456) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso, cuatro plazas de Oficial de Jardinería (031EAE, 035EAE, 037EAE y 038EAE) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas Oficial de Jardinería.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº / Apellidos y nombre / DNI / Observaciones

- 1 / Barneo Ortega, Víctor / ***4853** / 2
- 2 / Clemente Ibañez, Sergio / ***5789** / 2
- 3 / Fernández Reguera Pérez, Luis Alfonso / ***4344**
- 4 / Palomares González, María del Mar / ***2747**
- 5 / Pimentel Fernández, Antonio Miguel / ***9788** / 2
- 6 / Torres Alonso, José Antonio / ***3079**
- 7 / Vargas Gamarra, Francisco Javier / ***3960**

Observaciones

1 - No presenta Anexo 2 (Formulario de autobarema-
ción de méritos profesionales).

2 - No presenta vida laboral o certificado de servicios
prestados.

3 - No presenta Anexo 3 (Formulario de autobarema-
ción de formación complementaria).

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles,
contados a partir del siguiente a la publicación de la re-
solución, para formular reclamaciones o subsanar los
defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como
miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la
Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal - Identidad

Presidente/a - Rafael Francisco Torres Moreno

Secretario/a - Julia Josefa Guerrero Fajardo

Vocal 1 - Ana María Carrasco García

Vocal 2 - Lidia María Santos Fernández

Vocal 3 - Lidia Raquel Tejeda Lorente

Presidente/a suplente - M^a del Carmen Jiménez Alonso

Secretario/a suplente - Francisco José Luque Navarro

Vocal 1 suplente - María del Mar Fernández Sillero

Vocal 2 suplente - Germán Martín Ávila

Vocal 3 suplente - Blanca Isabel Ariza Gómez

CUARTO: Publicar la relación provisional de admiti-
dos y excluidos, así como la composición del Tribunal
de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la
sede electrónica de este Ayuntamiento [[http://vegas-
delgenil.sedelectronica.es](http://vegas-delgenil.sedelectronica.es)].

Vegas del Genil, 18 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.:
Leandro Martín López.

NÚMERO 2.319

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de
Auxiliar Administrativo/a*

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de
fecha 18 abril de 2023 (Número 2023-0459) se aprobó la
relación provisional de aspirantes admitidos y exclui-
dos de la convocatoria al procedimiento de estabiliza-

ción realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de
diciembre, para cubrir mediante concurso, una plaza de
Auxiliar Administrativo/a (002C2AG) y designación del
Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y
una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y
excluidos para la Convocatoria para la provisión en pro-
piedad de una plaza de Auxiliar Administrativo/a.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº / Apellidos y nombre / DNI / Observaciones

- 1 / Franco Conejero, Mónica / ***6260**
- 2 / Moles Piñero, Mireia / ***9542**
- 3 / Peral Granados, Andrés / ***9197**
- 4 / Quesada Alcántara, María Isabel / ***4524**

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles,
contados a partir del siguiente a la publicación de la re-
solución, para formular reclamaciones o subsanar los
defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como
miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la
Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal - Identidad

Presidente/a - María del Carmen Jiménez Alonso

Secretario/a - Francisco José Luque Navarro

Vocal 1 - María del Mar Fernández Sillero

Vocal 2 - Blanca Isabel Ariza Gómez

Vocal 3 - Germán Martín Ávila

Presidente/a suplente - Rafael Francisco Torres Moreno

Secretario/a suplente - Julia Josefa Guerrero Fajardo

Vocal 1 suplente - Ana María Carrasco García

Vocal 2 suplente - Lidia María Santos Fernández

Vocal 3 suplente - Lidia Raquel Tejeda Lorente

CUARTO: Publicar la relación provisional de admiti-
dos y excluidos, así como la composición del Tribunal
de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la
sede electrónica de este Ayuntamiento [[http://vegas-
delgenil.sedelectronica.es](http://vegas-delgenil.sedelectronica.es)].

Vegas del Genil, 18 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.:
Leandro Martín López.

NÚMERO 2.325

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de
Técnico Auxiliar Informática*

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de
fecha 18 abril de 2023 (Número 2023-0458) se aprobó la
relación provisional de aspirantes admitidos y exclui-